



La modificación aprobada inicialmente consiste en lo siguiente:

Dar una nueva redacción al párrafo a) del artículo 2.º de los mismos quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2. Fines y competencias.

a) Se establece que serán fines de la Mancomunidad, la ejecución y prestación de los siguientes servicios, agrupados en las Áreas que se especifican, respetándose en todo caso lo establecido en el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- Urbanismo.
- Abastecimiento de agua potable y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- Infraestructura viaria y otros equipamientos.
- Protección Civil, prevención y extinción de incendios.
- Información y promoción turística.
- Protección de la salubridad pública y sostenibilidad medioambiental.
- Deporte y ocupación del tiempo libre.
- Cultura.
- Participación ciudadana en el uso de las TICS.
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata de las personas en situación de riesgo de exclusión social”.

Puebla de la Calzada, a 1 de julio de 2014. El Presidente, ANTONIO POZO PITEL.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2014 sobre acuerdo de resolución de ayudas Enfoque LEADER convocatoria 1/2014, Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2007-2013. (2014082526)

Resolución del Consejo Ejecutivo de ADERSUR, en sesión extraordinaria de 25 de junio de 2014, por la que se resuelve la Convocatoria n.º 1/2014 de ayudas LEADER Eje 4 del PDR con cargo a la cofinanciación FEADER gestionado por ADERSUR, en régimen ordinario de concurrencia competitiva.

La dotación presupuestaria con la que se realizó la convocatoria aprobada por el Consejo Ejecutivo de ADERSUR, de fecha 20 de marzo de 2014, autorizada por la Dirección General de



Desarrollo Rural del Gobierno de Extremadura de fecha 3 de abril de 2014, sobre la que consta modificación de la base tercera autorizada por esa Dirección General con fecha 13 de junio de 2014, fue de 649.493,63 euros, quedando condicionados tales créditos a la efectiva modificación del cuadro financiero del convenio de 14 de noviembre de 2008, modificado de fechas, 26 de abril de 2010, 6 de junio de 2011, 30 de marzo de 2012 y 11 de marzo de 2014, suscrito entre la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y ADERSUR, para la aplicación en su ámbito territorial de las medidas del Eje 4 Enfoque LEADER, estando pendiente de la preceptiva firma de adenda modificatoria sobre autorización de 12 de junio de 2014.

SOLICITUDES APROBADAS

MEDIDA 411. Submedida 123. AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.

Expediente: 123.004; Promotor: Industria Transformadora Extremeña del Sur, SL; CIF: B06212799, de la localidad de Higuera la Real (Badajoz); proyecto: "Ampliación y Modernización de Fábrica de Mantequilla y Chicharrones del Cerdo Ibérico"; Presupuesto Aceptado: 923.048,62 euros; Ayuda concedida: 379.926,81 euros.

Expediente: 123.003; Promotor: Oro Graso, SL; CIF: B06557664, de la localidad de Higuera la Real (Badajoz); proyecto: "Ampliación de Industria Cárnica para Creación de Fábrica de Mantecas y Otros Productos, Línea de Envasado en Fresco y Complemento de Equipamiento"; Presupuesto Aceptado: 836.884,75 euros; Ayuda concedida: 261.526,48 euros.

MEDIDA 413. Submedida 313. FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS.

Ayuda acogida a Régimen de Mínimis.

Expediente: 313.005; Promotor: Ayuntamiento de Higuera la Real; CIF: P0606700C, de la localidad de Higuera la Real (Badajoz); proyecto: "Equipamiento y Señalización Turística"; Presupuesto Aceptado: 5.968,40 euros; Ayuda concedida: 4.177,88 euros.

SOLICITUDES DESESTIMADAS

No existen solicitudes desestimadas.

SOLICITUDES DESISTIDAS

MEDIDA 413. Submedida 312. AYUDAS A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS.

Ayuda acogida a Régimen de Mínimis.

Expediente: 312.018; Promotor: Juan Luis Movilla Cid; NIF: 80.089.212S, de la localidad de Jerez de los Caballeros (Badajoz); proyecto: "Adquisición de Equipamiento para Ampliación de Complejo Deportivo de Pádel"; Presupuesto Aceptado: 0,00 euros; Ayuda concedida: 0,00 euros.

Jerez de los Caballeros, a 25 de junio de 2014. La Presidenta de ADERSUR, MANUELA BORRACHERO CARRASCO.